



IES ORDEN DE SANTIAGO

Estimadas familias:

Siguiendo instrucciones de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, se ha publicado la Resolución de 21/6/2022 que regula la concesión directa de **ayudas de libros de texto** para el alumnado de educación Primaria y Secundaria en Castilla La Mancha.

- El plazo para presentar las solicitudes es del **24 de junio al 14 de julio** ambos inclusive.
- El único medio de presentación es telemático a través de la **Secretaría Virtual** de la **plataforma Papas 2.0** (<https://papas.jccm.es>) La guía para cumplimentar la solicitud se encuentra en el Portal de Educación (**se recomienda que se lo lean para poder cumplimentar la solicitud**)
- El criterio de concesión es en función de la **Renta Familiar**.
- Serán los **Centros quienes adquieran los libros de texto** dentro del importe máximo establecido y los pondrá a disposición del alumnado en régimen de **préstamo** gratuito.
- Durante todo el proceso las familias pueden consultar a través de la plataforma Papás 2.0 el estado de su solicitud. Secretaría Virtual de CLM *“Cómo van mis trámites> Becas y Ayudas O desde menú lateral “Mis trámites” > “Mis solicitudes” > “Mis solicitudes”, donde aparecerá la solicitud que se realizó en su momento y al hacer clic sobre ella aparecerá la opción “Datos de la solicitud”, que mostrará la información del seguimiento.*
- La propuesta de resolución provisional y la resolución de concesión de la convocatoria se publicará en [papás 2.0, portal de educación y en sede electrónica de la jccm](#).

Consideraciones a la hora de rellenar la solicitud:

- Se deben rellenar los datos de todos los miembros de la unidad familiar a fecha de realizar la solicitud.
- Si ya presentó la solicitud el curso pasado le saldrán pregrabados los miembros computables declarados. Revise si hay algún error.
- Los dos sustentadores deben firmar la solicitud (padre/madre/Tutor/nuevo conyuge)
- Las nuevas parejas incluidas como miembros computables tienen que firmar digitalmente la solicitud en Papás.
- En caso de divorcio o análoga circunstancia se admite la firma de un único sustentador. Marcar la casilla que corresponda. Si los Tutores ya

son usuarios pero no recuerdan sus datos de acceso tienen la opción Recuperación de contraseñas en <https://papas.jccm.es>.

- Para facilitar la comunicación de novedades o cualquier otro trámite gestionado en Papas es conveniente utilizar el módulo de comunicación y que los tutores se inscriban a los avisos de “**comunicación interna**”
- La comprobación del requisito de renta se efectuará de oficio, salvo que los interesados no autoricen a dicha verificación.

En el caso de que los interesados se opongan o no autoricen a la comprobación de oficio de los requisitos por parte de la Administración, deberán aportar copia digitalizada de la siguiente documentación:

- DNI p NIE o tarjeta de residencia o pasaporte.
 - Declaración del impuesto sobre la renta del ejercicio de 2020
- Si no hacen declaración de renta y no autorizan a la AEAT a cruzar datos, deberán presentar un certificado de ingresos del ejercicio fiscal de 2020 de la Agencia Tributaria, de la Tesorería de la Seguridad Social o de Servicios Sociales.

Reciban un cordial saludo, agradeciéndoles de antemano su colaboración.

Carmen Gullón Fernández
SECRETARIA